



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 27 de octubre de 2021.-

RES-IPVyH-1867-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1771/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la realización de un proyecto de acondicionamiento acústico para la sala de reuniones del I.P.V. y H. de Ushuaia.

Que el Subdirector General del Área Técnica del I.P.V. y H. solicita la contratación de un Ingeniero en Sonido para la confección del proyecto de acondicionamiento acústico.

Que el Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0026/21 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 31.658,00).

Que el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050007 "OTROS N.E.P. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS", U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla comparativa de precios y la planilla de pre-adjudicación, la Directora General del Área Técnica que presenta objeciones para adjudicar la presente contratación al Sr. ROLANDO Alejandro Martín, CUIT N° 20-34978781-5, por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 31.658,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0026/21 (RAF 2350) al Sr. ROLANDO Alejandro Martín, CUIT N° 20-34978781-5, para la realización de un proyecto de acondicionamiento acústico para la sala de reuniones del I.P.V. y H. de Ushuaia, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 31.658,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300050007 "OTROS N.E.P. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS", U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1867-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
27/10/2021*